

Reglamento de Examen de Grado para Obtener el grado académico de “Licenciado en Ciencias de la Administración de Empresas”

(Aprobada Acta Reunión Depto. Adm. N°10 de 18 de noviembre de 2015)

Artículo 1°: Antecedentes Generales

Los estudiantes de Ingeniería Comercial en Administración de Empresas (Resolución 1.110 del 14.01.2014) deben aprobar un examen de grado individual para obtener el grado académico de **“Licenciado en Ciencias de la Administración de Empresas”**.

El examen de grado es una instancia donde se evalúa en forma integrada los conocimientos y la capacidad de análisis del estudiante.

La modalidad de examen de grado general es mediante una **“Prueba de Conocimiento”**. Sin embargo, los estudiantes que hayan obtenido un promedio mínimo de 5,5 acumulado en la carrera al momento de inscribir el Examen de Grado pueden optar en rendir la **“Prueba de Conocimiento”** o en realizar una **“Investigación Aplicada de Grado”** (Tesis de Grado).

Artículo 2°: Comisión Académica de Examen de Grado.

El Examen de Grado **“Prueba de Conocimiento”** es diseñado y evaluado por una Comisión designada por el Director del Departamento y los jefes de Área. Esta comisión debe estar integrada por 4 profesores que cubran las áreas de evaluación (Administración, Marketing, Finanzas y Recursos Humanos).

Para el examen de grado **“Investigación Aplicada de Grado”**, el Director del Depto. y el jefe del Área de la investigación temática seleccionan al Profesor Guía, quien orientará al alumno en las fases de la investigación. Para la defensa oral, el Director del Depto. y el jefe del Área respectivo designan la Comisión de Evaluación, la cual estará integrada por el profesor guía y dos profesores de la unidad académica.

Artículo 3°: Estructura y contenido del examen de grado:

La modalidad de examen de grado mediante una **“prueba de conocimiento”** es escrita y contiene preguntas, problemas reales o ficticios del ámbito de la administración de empresas, en la que el estudiante utilizando los conocimientos adquiridos durante su proceso formativo debe ser capaz de responder, analizar, evaluar y tomar decisiones.

El examen de grado mediante esta vía reflejará el contenido de los programas de estudios de los cursos de administración, finanzas, marketing y recursos humanos que a continuación se señalan: Estrategia de negocios (código 351444), Finanzas I, II y III (códigos 351429, 351435 y 351441) Marketing I, II y III (códigos 351427 y 351432) y Recursos Humanos I y II (códigos 351433 y 351439).

En la modalidad de examen de grado mediante una Investigación Aplicada de Grado (Tesis de Grado) el estudiante debe realizar una investigación en el ámbito de la administración, en la que utilice las herramientas y conocimientos adquiridos en la carrera. La investigación debe cumplir con el formato de presentación establecido por la Universidad y la unidad académica, y tiene una duración de un semestre lectivo.

El examen de grado por esta vía consiste en que el alumno tendrá un profesor guía que orientará su investigación. Al finalizar el semestre el alumno debe entregar su investigación aplicada al profesor guía, para que califique y emita un informe final de la investigación al Director del Departamento, con el objeto de proceder a la defensa oral frente a una comisión integrada por el profesor guía y 2 académicos, siempre y cuando, su informe haya estado aprobado con nota mínima 4,0.

Artículo 4°: Requisito y Procedimiento de Postulación e Inscripción

El alumno que tenga aprobado 216 SCT del plan de estudios (sin considerar créditos de asignaturas electivas y de práctica básica) y que no exceda de la carga máxima semestral permitida, puede inscribir el examen de grado por intranet en el periodo de postulación de inscripción de asignaturas de la carrera.

El alumno que inscriba examen de grado Prueba de Conocimiento debe ingresar el código 351450 sección P y el alumno que inscriba examen de grado en la modalidad de Investigación Aplicada de Grado debe ingresar el código 351450 sección T.

Para los alumnos que inscribieron en el proceso de postulación de inscripción de asignaturas el Examen de Grado Investigación Aplicada de Grado, deben postular a una oferta de temas de investigación publicados por la unidad académica, para finalizar el proceso con la selección del alumno investigador por parte del profesor guía.

El alumno inscrito que no se presente a rendir el examen de grado Prueba de Conocimiento, se considerará anulada su inscripción.

Artículo 5° Periodo de Evaluación del Examen de Grado

La coordinación establecerá semestralmente el calendario para rendir el examen de grado, independiente de la modalidad, teniendo en consideración, que esta debe ser rendida antes del plazo máximo permitido por la Universidad para que sean considerados estudiantes del semestre anterior.

Artículo 6°: Notas de aprobación del examen de grado.

La escala de calificación del examen de grado es de 1.0 nota mínima a 7.0 nota máxima, siendo un 4.0 la nota mínima de aprobación (artículo 10° del Reglamento General de Régimen de Estudios de Pregrado- Resolución 8415 del 29.09.2011).

En caso, que el alumno que haya optado por rendir examen de grado mediante Prueba de Conocimiento, y que no lo haya aprobado en un periodo lectivo, debe volver a inscribir el examen de grado vía Prueba de Conocimiento

El examen de grado modalidad Investigación Aplicada de Grado, la calificación final se obtiene de un 50% por el informe final evaluado por el profesor guía y un 50% por el promedio aritmético de las evaluaciones de los miembros de la comisión de defensa oral.

En caso, que el estudiante no apruebe el informe escrito de la investigación aplicada de grado, no puede realizar la defensa oral, y reprueba el examen de grado. El alumno cuando inscribe nuevamente el examen de grado, puede solicitar continuar con la investigación aplicada o inscribir examen de grado modalidad "Prueba de Conocimiento".

Artículo 7°: Entrega, Apelación y Registro de Resultados

Los resultados del examen de grado "Prueba de conocimiento" deberán estar disponibles para los estudiantes antes de 30 días calendario después de que se haya rendido el mismo.

Las notas que los estudiantes obtengan en el examen de grado "Prueba de Conocimiento", se registrarán en un acta digital de examen de grado generado por el sistema informático FAE. Esta acta debe ser firmada por los miembros de la Comisión de Examen de Grado.

El resultado de la defensa oral del examen de grado "Investigación Aplicada de Grado" deberá informarse al alumno una vez finalizada su defensa.

La calificación que el estudiante obtenga en el examen de grado "Investigación Aplicada de Grado", se registrará en un acta física, conteniendo las notas parciales con sus ponderaciones y la calificación final del examen de grado, la cual será firmada por los miembros de la comisión respectiva. Una vez, que el alumno, cumpla con las formalidades de entrega de la investigación aplicada, la calificación final se registra en un acta de examen de grado generada por el sistema informático FAE.

En caso, que el estudiante desee apelar al resultado de su examen de grado, debe hacerlo por escrito fundamentando su petición en un plazo máximo de 48 horas desde la entrega de los resultados.

Artículo 8°: De las oportunidades para realizar el examen de grado.

El examen de grado, puede inscribirse para su aprobación, hasta un periodo que no exceda del 50% del tiempo contemplado en el plan de estudios de la carrera. Se excluye de esto, los periodos académicos en que el alumno realizó retiro temporal o prórroga de estudios. (artículo 15° Reglamento General Régimen de Estudios de Pregrado).

La reprobación de una asignatura o del examen de grado en segunda oportunidad provoca la eliminación del alumno de la carrera (artículo 14° Reglamento General Régimen de Estudios de Pregrado). Sin embargo, el estudiante puede solicitar reincorporación de acuerdo al artículo 3° del reglamento de Régimen de Estudios Complementario FAE).

Artículo 9°: Situaciones especiales

Situaciones especiales no contempladas en el presente reglamento de examen de grado, resuelve el Director del Departamento.

Disposiciones Transitorias:

Artículo 1° transitorio: Hasta el segundo semestre 2016, los estudiantes que inscriban el examen de grado òPrueba de Conocimientoö, tienen hasta 2 oportunidades para aprobar esta actividad evaluativa en un mismo semestre, quedando registrado en el sistema la calificación más alta obtenida. En caso, que el estudiante no se presente a la primera prueba, se entenderá por pérdida esta oportunidad de evaluación, pudiendo solo rendir la prueba de conocimiento en la fecha de segunda instancia.

Artículo 2° transitorio: Hasta el segundo semestre 2016, los resultados del examen de grado òPrueba de conocimientoö deberán estar disponibles para los estudiantes antes de 15 días calendario después de que se haya rendido el mismo.